

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIÓN ISDEMU-2016-0036

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

Por recibido el escrito de Apelación presentado por [REDACTED], a las quince horas y cinco minutos del día ocho del presente mes y año; mediante el cual impugna la resolución pronunciada por la suscrita Oficial de Información, a las catorce horas con diez minutos del día dos de Diciembre del presente año, por medio de la cual se declaró confidencial la información solicitada por la nombrada Ciudadana y se le denegó su entrega.

Sobre lo solicitado en el precitado escrito, se resuelve lo siguiente:

Se tiene por parte apelante a [REDACTED].

De conformidad a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no es competencia de la suscrita Oficial de Información, resolver la admisibilidad o no del recurso de apelación presentado; por lo que la actuación, se circunscribirá a remitir el expediente físico al Instituto de Acceso a la Información Pública, para que este resuelva lo procedente; dejando en resguardo y a disposición de dicho Instituto, la información declarada confidencial por si es solicitada por el mismo para mejor proveer, de conformidad a lo establecido en el art.93 del cuerpo legal antes anotado.

Notifíquese.-


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

